



165

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>				
Reporte de vulneración a Niñas, Niños y Adolescentes.								
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA						
Documento que informa de la atención inmediata a las quejas y denuncias recibidas por diferentes medios (telefónico, presencial, correo, etc.), a la vulneración de los derechos reconocidos en la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, del Estado de México, por medio de un grupo multidisciplinario integrado por abogado, médico, trabajador social, psicólogo.								
FUNDAMENTO LEGAL:		Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México Artículo 3 Fracción VI, 26, 27, 58, 59 y 60. Ley de Asistencia Social del Estado de México y municipios. Artículo 41, Fracción II y VII. Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar del Estado de México. Artículos 14, 15, 16 y 17 Artículo 104 del Reglamento Interno para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez; publicado en Gaceta Municipal No. 72 Año 2 de fecha 06 de octubre de 2023						
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: N/A				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: N/A				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición del interesado.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A						
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.				
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>								
1. En caso presencial, deberá entregar una breve narración de hechos que debe contener nombre y dirección con referencias de la(s) posible(s) víctima(s),		Si	N/A	Artículo 104 del Reglamento Interno para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez; publicado en Gaceta Municipal No. 72 Año 2 de fecha 06 de octubre de 2023				
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>								
N/A		N/A	N/A	N/A				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
N/A		N/A	N/A	N/A				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		El ciudadano (a) deberá asistir a las oficinas de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, a efecto de narrar brevemente los hechos, proporcionando datos para ubicar a la niña, niño o adolescente.						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 días						
COSTO:		\$ Gratuito		N/A				
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N / A TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A						
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		N/A						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A						



DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral para la Familia			Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Lic. CECILIA FIGUEROA RODRÍGUEZ		
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida de los Arcos	NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Naucalpan Centro	MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez		
C.P.:	53000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 A.M. a 18:00 P.M. Lunes a Viernes		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	5592576743	8004	N/A	ppnnadifnau@gmail.com	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo comprar el desayuno directamente en la escuela?				
RESPUESTA:	No, solo es para niñas, niños y/o adolescentes que asistan a los planteles públicos de educación básica.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿La venta de desayunos es también para escuelas particulares?				
RESPUESTA:	No, sólo es para planteles públicos de educación básica prioritariamente de localidades de alta y muy alta marginación que se detecten con mal nutrición o riesgo de padecerla.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo comprar un desayuno extra para un hijo que no va en la escuela con su hermano?				
RESPUESTA:	No. El desayuno se entrega únicamente a quienes integran el padron que envió la escuela cuando solicito su inscripción al programa.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
N/A					

ELABORO:  <hr/> Lic. Alan Joel Luna Fortuna Abogado Adscrito a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	VISTO BUENO:  <hr/> Lic. Merli Yuridiana García Cruz Encargada de Despacho de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <hr/> 27 / 01 / 2025
---	--	---

